



Cargo:

Director de Asuntos Internacionales

Emisión:
Resol. N° 1347/2010 y
590/2014

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Asuntos Internacionales.
- 2. Cargo Superior** Vice Ministro de Transporte.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Departamento de Acuerdos y Convenios.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Asuntos Internacionales podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Transporte o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice Ministro de Transporte.
- 5. Funciones**
- a) Asesorar al Vice Ministro de Transporte sobre temas relacionados a la participación del país en los Organismos Internacionales y Multilaterales, públicos y privados del sector de transporte.
 - b) Proponer al Vice Ministro de Transporte planes y programas orientados al fortalecimiento de la cooperación internacional en el tema de transporte terrestre de carretera, ferroviario y fluvial, tanto de cargas y pasajeros.
 - c) Coordinar la gestión de los ofrecimientos de cooperación internacional ofrecida al país o a sus organismos en materia de transporte.
 - d) Efectuar la formulación y aprobación, con base participativa Institucional, del Plan Nacional Estratégico de Transporte, por periodos quinquenales.
 - e) Coordinar la participación de Organismos Nacionales e Internacionales, a través de proyectos de cooperación, en la elaboración del Plan Nacional Estratégico de Transporte.
 - f) Efectuar las gestiones básicas de implementación del Plan Nacional Estratégico de Transporte, desde la gestión del financiamiento de los proyectos, la realización de pruebas pilotos e implementación de nuevos proyectos, que requieran un impulso y fortalecimiento inicial.
 - g) Promover el buen relacionamiento con los Organismos Financieros, tales como BM, BID, GTZ, JICA, AECI, OEA y otros Organismos de Cooperación Internacional.
 - h) Asistir al Vice Ministro de Transporte para la participación ante el Sub Grupo de Trabajo N° 5 “Transporte e Infraestructura” (SGT 5) del MERCOSUR y otros grupos de trabajo, en el papel de corresponsal ante los foros de

Preparado por:	Controlado por:	Fecha de vigencia:	Pág. 1 de 2
----------------	-----------------	--------------------	-------------



Cargo:

Director de Asuntos Internacionales

Emisión:
Resol. N° 1347/2010 y
590/2014

integración en materia de Transporte, acompañando reuniones bilaterales y multilaterales.

- i) Investigar, analizar y obtener informaciones, respecto a ponencias presentadas por otros países.
- j) Investigar información sobre distintos foros de integración y otros medios (seminarios, talleres nacionales e internacionales y otros eventos) vinculados al transporte en general.
- k) Definir vínculos o enlaces, de manera a constituirse en nexo entre el Gabinete del Vice Ministro de Transporte y otras Instituciones Oficiales o Privadas, sobre temas vinculados al Sector Transporte, en materia de integración a fin de intercambiar experiencias, conocimientos y proyectos.
- l) Organizar reuniones, seminarios, talleres, foros, grupos de trabajo o encuentros de carácter internacional o similar, en coordinación con otras áreas vinculadas al sector de transporte.
- m) Promover la realización de charlas informativas o formativas sobre temas de responsabilidad de la Dirección de Asuntos Internacionales.
- n) Mantener informado al Vice Ministro de Transporte sobre los compromisos asumidos en las reuniones Bilaterales y Multinacionales en el marco de las relaciones regionales y globales y novedades del sector.
- o) Realizar las gestiones necesarias que les fueren encomendadas, ante otras Instituciones, Nacionales o Internacionales, ya sean Privadas o Públicas, de manera a asegurar el cumplimiento de los objetivos del Gabinete.
- p) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el Vice Ministro de Transporte.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 2